



MENDOZA, **18 OCT 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 16664/2018, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 4**, Informa la situación académica de alumnos de la **Carrera de Odontología**, que correspondería encuadrarlos en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 24/07-CS. y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 obra la nómina de alumnos de la Carrera de Odontología, que corresponde encuadrarlos en el **Art. 14° de la Ord. 24/07-CS. que Dice: "Las consecuencias de los Artículos 11°, 12° y 13°, no se aplicarán a los alumnos que hayan aprobado el 80% del plan de estudios de la respectiva carrera"**.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 18 de setiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a los siguientes Alumnos de la Carrera de Odontología en el Artículo 14° de la Ordenanza 24/07 C.S. que dice **"LAS CONSECUENCIAS DE LOS ARTICULOS 11°, 12° y 13° NO SE APLICARAN A LOS ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO EL OCHENTA (80%) DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA RESPECTIVA CARRERA"**:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>REGISTRO N°</u>
1-ARIAS, Ana Carina	3014
2-BAGGIO, Rafael Nahuel	3392
3-ORDOÑEZ ACUÑA, Vincent Adrián	3290
4-ROJAS MARTINEZ, Ivana Verónica	3137

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 232


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA